

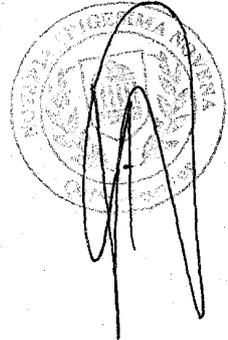


**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**

---

0000001

**No. 185**



**PROTOCOLIZACION**

**COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MUVESA S.A.,  
DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO  
MERCANTIL**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**Quito, 25 de Enero de 2005**

**Di 5 copias**

**(LEGT)**

---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

---



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
MUVESA C.A.

QUE OTORGA:

DR. GUSTAVO ALARCON COSTTA

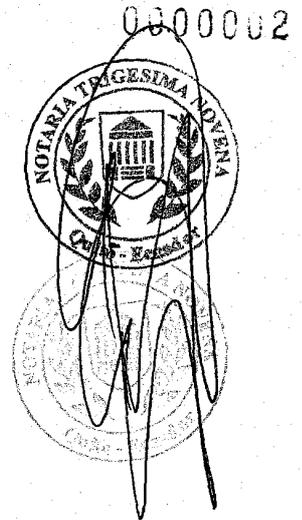
CUANTIA: USA. S. INDETERMINADA

Dí: 4 copias

(L.A.C.)

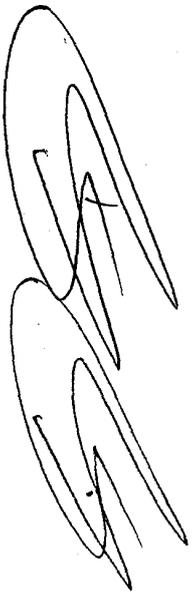
ESCRITURA NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (2260)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece a la celebración de presente escritura el señor doctor GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA, en su calidad de Gerente y Represente Legal de la Compañía MUVESA C.A. conforme consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una la que conste la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía MUVESA C.A.



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Doctor Galo Gustavo Alarcón Costta, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Compañía MUVESA C.A. Conforme lo acredita con el nombramiento , que como documento habilitante adjunta, al igual que la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Socios de MUVESA C.A. de veinte de octubre del dos mil cuatro, como consta de la respectiva acta, documento que también se agrega como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía MUVESA C.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de junio del mismo año, con un capital Social de **DOS MILLONES DE SUCRES.- DOS.-** Aumento su capital, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, de dos de marzo del dos mil , legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de octubre del mismo año, aumento su capital a **VEINTE MILLONES DE SUCRES.- CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consta de la misma Junta General Extraordinaria a la que se ha hecho referencia decidió reformar los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social de la Compañía que en adelante tendrá el texto que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se adjunta como documento habilitante.- El Gerente aclara que su Representada a la fecha de la suscripción de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus

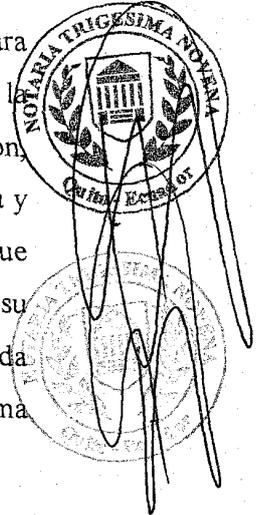


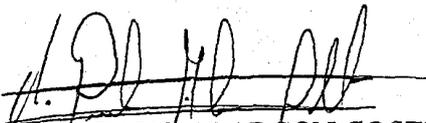


## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

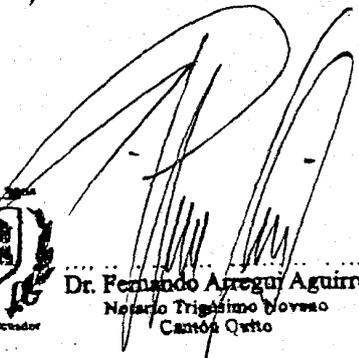
0000003

instituciones.- Usted señor Notario, se servirá agregar los demás requisitos de estilo para la plena validez de este documento, de igual manera se dejara sin efecto la escritura de reforma de estatutos sociales realizadas por la Compañía por el mismo motivo.- firmado) Doctor Gustavo Alarcón, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos noventa y ocho del Colegio de abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue la presente al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



  
DR. GUSTAVO ALARCON COSTA  
GERENTE DE LA COMPAÑIA MUVESA C.A.



  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesimo Novena  
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA MUVESA C.A.**



En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Octubre del dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle 9 de Octubre 1212 y Colón, a las nueve horas, encontrándose presente el Dr. Angel Luis Costa García, Gerente y Representante Legal de la Compañía Radio HIT S.A., que representa el ciento por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía MUVESA C.A. decide reunirse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- Cambio de Domicilio de la Compañía MUVESA C.A.
- 2.- Transformación Económica de Sucres a Dólares.

Preside la Junta General de Accionistas, como Secretario el Dr. Gustavo Alarcón Costa, en calidad de Gerente, y preside el Dr. Angel Costa García en calidad de Presidente.

Por Secretaría se da lectura al primer punto del Orden del Día, tomando la palabra el Dr. Angel Costa García, quien manifiesta y mociona, que por cuanto la actividad económica que realiza MUVESA C.A. se encuentra en la Ciudad de Guayaquil, esto es que tanto la Radio Costanera y el Canal de Televisión Costanera Canal 30, operan en dicha ciudad, es necesario e indispensable cambiar el domicilio de la Compañía de el Distrito Metropolitano de Quito, a la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía MUVESA C.A. resuelve proceder al cambio de Domicilio de la Compañía del Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a la Ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

Toma la palabra el Señor Presidente de la Compañía y dice que, en vista de la aprobación del cambio de domicilio de la Compañía, es necesario reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que propone el texto que, se transcribe a continuación.:

ARTICULO CUARTO.- Domicilio: El domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país y su duración es cincuenta años.

Por Secretaría se da lectura al segundo punto del Orden del día, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en vista de que cuando se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante Escritura Pública realizada ante el Dr. Roberto Salgado Notario Tercero del Cantón Quito, de 2 de marzo del 2.000, ésta se realizó en sucres, y acatando la Resolución No. 00.Q.I.J. 008, de la Superintendencia de Compañías en la que manifiesta que de la disposición General Primera de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador se desprende que la Reforma Legal a la que se refiere el Literal h) de su Art. 99 alude de que el capital y la contabilidad debe expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América; por lo que es indispensable que el

capital de la compañía en la escritura se haga constar en dólares, ya que la contabilidad de la Empresa desde que existió la dolarización en nuestro país se lleva en dicha moneda. Por lo que amerita reformar el Art. 3; el mismo que dirá lo siguiente: ARTICULO TERCERO: El Capital Social de la Empresa es de Ochocientos Dólares de Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones de 0.04 Dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de estudiar la propuesta presentada por el Presidente de la Compañía se aprueba por unanimidad la reforma al Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, propuesto por el Presidente de la Compañía, por lo que en adelante los artículos reformados tendrán los textos antes transcrito.

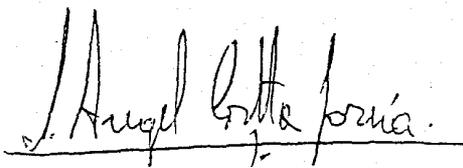
Finalmente, se autoriza al Señor Gerente para que realice todos y cada uno de los trámites legales que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta Junta General Universal Extraordinaria y en especial para que otorgue la escritura publica respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; autorización amplia y suficiente para que el Gerente pueda cumplir con todas las observaciones que requiera el Organismo de Control, sin que sea necesario otra Junta General para resolver al respecto

Por no haber otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, decurridos los cuales, vuelve a instalarla y ordena que se lea de lectura del documento por Secretaría, luego de lo cual se aprueba su texto.

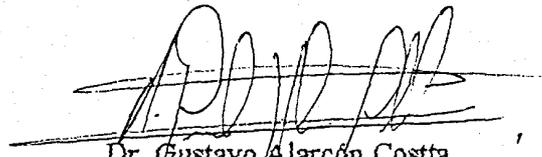
Siendo las 10h30 horas del día antes indicado, se levanta esta sesión de Junta General de Accionistas.

Secretaria deja constancia de que los asistentes estuvieron presentes en la sesión de principio a fin.

En cumplimiento del mandato legal, firmas esta Acta los señores Accionista y Secretario de la Junta.

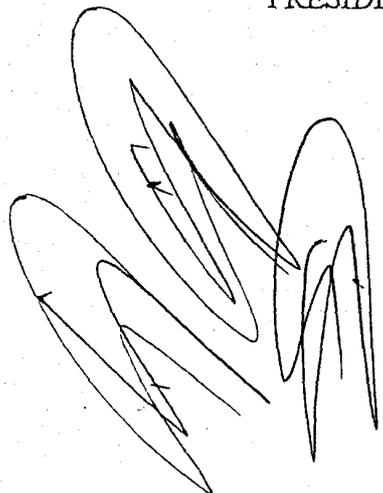


Dr. Angel Costa Garcia  
PRESIDENTE

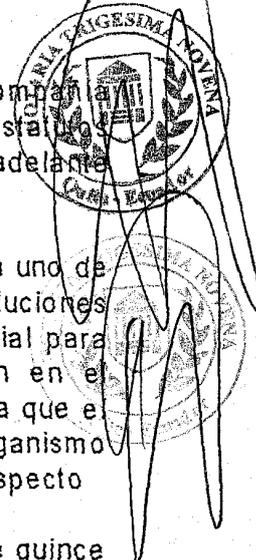


Dr. Gustavo Alarcón Costa  
GERENTE

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel compulsada del documento que me fue presentado en 1 Hojas  
Quito a 18 Mayo, 2004  
Dr. Fernando Artésqui Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Cantón Quito



000004





Quito, 30 de Abril 2.002

Señor. Doctor

GALO GUSTAVO ALARCÓN COSTTA

Presente

De mis consideraciones:

Señor. Doctor. GALO GUSTAVO ALARCÓN COSTTA, portador de la cédula de identidad número 170467536-0, es placentero comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía MUVESA C.A. del 29 de Abril del 2.002, resolvió elegirle a usted Gerente de la Compañía, cargo que le ejercerá por el tiempo de cinco años. Por lo cual y de acuerdo a los Estatutos usted es el Representante Legal.

Atentamente

Dr. Angel Luis Costta Garcia

Presidente

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 30 dias del mes de Abril del dos mil dos, acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía MUVESA C.A.

Quito, 30 de Abril del 2.002

Atentamente

DR. GALO GUSTAVO ALARCÓN COSTTA

C.I. 170467536-0

Fecha de Constitución: 19 de Abril de 1.993. Notaria Décima Sexta del Cantón Quito

Fecha de Inscripción: 4 de Junio de 1.993 del Registro Mercantil del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3457 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 20 MAYO 2002

REGISTRO MERCANTIL

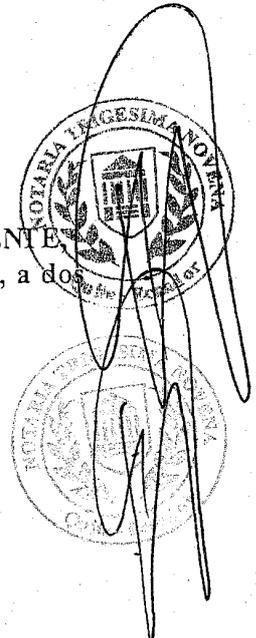


0000005

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Con fecha 20 de Mayo del 2002, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE otorgado por MUVESA C.A., a favor de GALO ALARCON COSTA.- Quito, a dos de Octubre del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-



cch.-

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicacion a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede es fiel compulsa del documento que me fue presentado en 1 Fojas  
Quito a 18 NOV. 2004  
Dr. Fernando Arregui-Aquirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170467536-0  
 ALARCON COSTTA GALO GUSTAVO

14 NOVIEMBRE 1956

BOLIVAR GUARANDA ANGEL POLIV

LUGAR DE NACIMIENTO 0085 0070E

BOLIVAR GUARANDA

ANGEL POLIV CHAVEZ 1956

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V1242

MERLY S DEL C Cárdenas A

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS ALARCON

RAFAELA COSTTA

QUITO 31/10/2001

FECHA DE CADUCIDAD 31/10/2013

FORMA No. 1173223-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

76 - 0006 NUMERO 1704675360 CEDULA

ALARCON COSTTA GALO GUSTAVO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Muvesa C.A., a favor de Dr. Gustavo Alarcón Costta, firmada y sellada en Quito, a dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Notario 2004

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 Notario Trigésimo Noveno  
 Cantón Quito

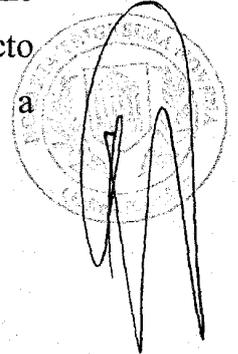
QUITO - Ecuador



## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Reforma de Estatutos Social de la Compañía Muvesa S.A. que otorga: Doctor Gustavo Alarcon Costa , Gerente de la Compañía, celebrada en esta Notaria el veintiuno de octubre del dos mil cuatro, tomé nota de la presente escritura pública por la cual se deja sin efecto la mencionada escritura .- Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro.-

0000006



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesima Novena  
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

# NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16<sup>a</sup>



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.  
Con esta fecha y al margen de la matriz de  
CONSTITUCION DE COMPANIA MUVESA C.A, Celebrada  
ante mi, con fecha diecinueve de abril de mil  
novecientos noventa y tres, tome nota de la  
APROBACION del cambio de domicilio de la compañía  
MUVESA C.A de Quito a la Ciudad de Guayaquil,  
conversión y la reforma de estatutos de la  
compañía, mediante resolución 04. Q.I.J. 4704  
emitida por el Dr. Gilberto Novoa Montalvo  
Intendente de la Superintendencia de Compañías de  
Quito (E), con fecha dos de diciembre del año dos  
mil cuatro.- Quito a, catorce de enero del año dos  
mil cinco.



NOTARIA 16<sup>a</sup>  
NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON  
1993-2013

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA  
16  
NOTARIA

NOTARIA  
16  
NOTARIA



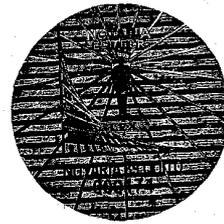
# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Reforma de estatutos sociales de la compañía MUVESA C.A.", celebrada en esta Notaria el dieciocho de noviembre del dos mil cuatro, tomé nota de la Resolución No. 04.Q.IJ.4704 de fecha dos de diciembre del dos mil cuatro, mediante la cual la Superintendencia de Compañías, aprueba el cambio de domicilio de la compañía MUVESA C.A. de Quito a la ciudad de Guayaquil, conversión y la reforma de estatutos.- Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de enero del año dos mil cinco.-



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Cantón Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-Q-IJ-4704, dictada el 02 de Diciembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Quito, (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Quito a la de Guayaquil, conversión y Reforma del estatuto de la compañía MUVESA C.A., de fojas 7.958 a 7.974, número 1.285 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.467 del Repertorio.- Quedando incorporado el certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, veinte y uno de Enero del dos mil cinco.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 144868  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
-AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: *lo*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 34.61-

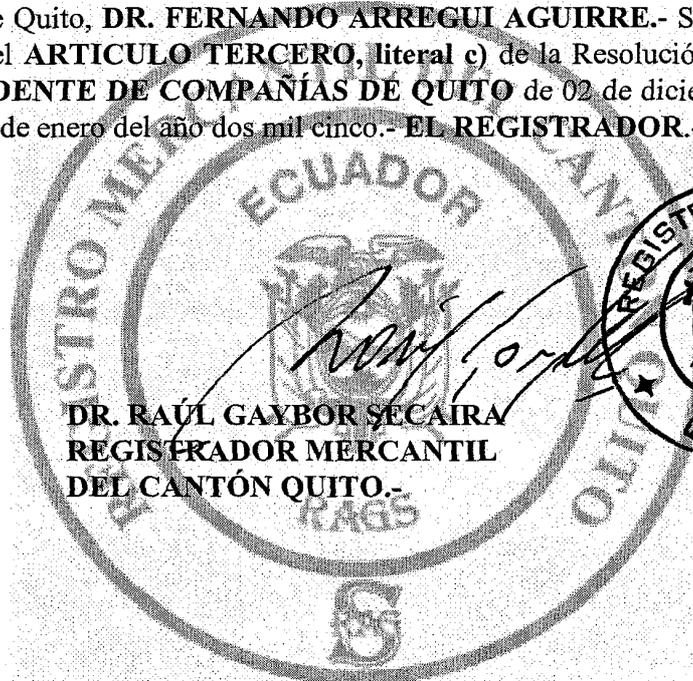


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000008



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1225 del Registro Mercantil de cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2069 vta., Tomo 124, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO a la Ciudad de GUAYAQUIL; CONVERSIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "MUVESA C.A.".- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 18 de noviembre del 2.004, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **04.Q.IJ.4704** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de diciembre del 2.004.- Quito, a veinte y cuatro de enero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4704

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

**CONSIDERANDO:**

QUE se ha presentado la escritura pública del cambio de domicilio, conversión y reforma de estatutos de la compañía MUVESA C.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de noviembre del 2004;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPT.E.562 de 2 de diciembre del 2004, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.04195 de 19 de noviembre del 2004;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía MUVESA C.A. de Quito a la ciudad de Guayaquil, conversión y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía MUVESA C.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición de Terceros, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido, y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo Noveño y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la



presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución; y c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota tal inscripción al margen de la constitución de la compañía MUVESA C.A. que por este acto cambia su domicilio a Guayaquil y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

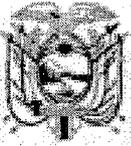
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

02 DIC 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

CMJ/mfc

Exp.47806  
T. 33616



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1225 del Registro Mercantil de cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2069 vta., Tomo 124.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, Literal c)** de la Resolución número **04.Q.JJ.4704** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO ( E )** de 02 de diciembre del 2.004.- Quito, a veinte y cuatro de enero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/ig.-

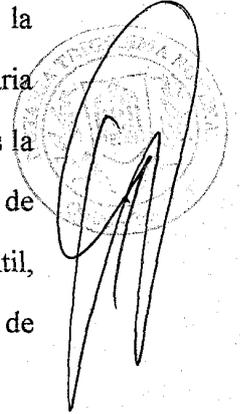




## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

0000010

...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Gustavo Alarcón, abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos noventa y ocho del Colegio de abogados de Pichincha, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, en doce (12) fojas útiles la copia certificada de la escritura pública de Reforma de estatutos sociales de la compañía MUVESA S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, de todo lo cual doy fe, otorgando cinco copias.- Quito, a veinticinco de enero del año dos mil cinco.-

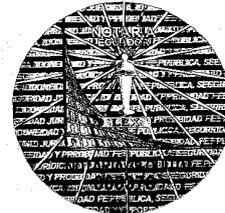


Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito

Se protocolizó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la protocolización número 185-2005 que contiene la Copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía MUVESA S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, firmada y sellada en Quito, a veintiséis de enero del año dos mil cinco.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO